

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Trámite: Nro. 2024-71-7887 y Nro.2024-71-8280

Resolución: Nro. 382/GIT/DAE/024

Montevideo, 21 de noviembre de 2024.

VISTO: las solicitudes formuladas por AIRCRAFT ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS S.A. y Mario Rodolfo DE LOS SANTOS MILÁN para que se expidan las correspondientes licencias a las estaciones radioeléctricas que se encuentran a bordo de las aeronaves “CXLSS” Y “CXLRW” respectivamente.

CONSIDERANDO: I) que a efectos de las inspecciones correspondientes, dichas aeronaves se encuentran operando en el Aeropuerto Internacional de Carrasco en el departamento de Canelones;

II) que a efectos de expedir las licencias de estación, corresponde previamente efectuar las inspecciones verificativas del funcionamiento adecuado de las estaciones radioeléctricas de referencia.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley Nro. 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción sustitutiva dada por la Ley Nro.19.889 de 9 de julio de 2020, sus modificativos y concordantes y la Resolución de esta Unidad Reguladora Nro. 58/012 de 12 de abril de 2012.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1. Disponer que se realicen las inspecciones a las estaciones de referencia el día 27 de noviembre de 2024.
2. Designar a los funcionarios Carlos GARCÍA y José SILVEIRA para que concurran a realizar la referida inspección.

Firmado: Héctor Budé - Jefe Departamento Administración del Espectro.